

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 06/05/2019, de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, por la que se nombra a don Juan Ramón Romero Macías, Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 89/2005 de Provisión de Jefaturas Asistenciales. [2019/4799]

Por Resolución de 02/04/2018 (DOCM n.º 107 de 1 de junio de 2018) esta Gerencia, previa autorización de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), se aprobó la convocatoria para la provisión de la Jefatura de Servicio de Hematología y Hemoterapia, conforme al Decreto 89/2005, de 29 de julio de 2005, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de fecha 30 de abril de 2019 de resolución vinculante elevada por la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2 de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Quinto, punto 8.b de la Resolución de 16/07/2018, de la Dirección Gerencia del Sescam, sobre Delegación de Competencias (DOCM n.º 143 de 23 de julio), resuelve:

1.- Nombrar a D. Juan Ramón Romero Macías con D.N.I. *216Z, Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia, con los efectos en la Base Octava de la convocatoria, en relación con el artículo 9 del Decreto 89/2005.

2.- La duración del nombramiento según la base 8.1 será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una reevaluación, a petición del interesado, a los efectos de determinar su continuidad en el puesto.

El plazo de toma de posesión, tal y como establece la Base Novena de la convocatoria, es de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Albacete, 6 de mayo de 2019

El Director Gerente
IBRAHIM R. HERNÁNDEZ MILLÁN